

NOMBRAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, Fracciones I Y VII, y 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 Fracción II y 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 48 Fracción V y 61 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expide el presente nombramiento como:

DIRECTORA

En su carácter de Servidor Público de CONFIANZA, acorde y en los términos establecidos por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, adscrito a este Gobierno Municipal de Tala, Jalisco y a favor de la C.

MARIA GUADALUPE ZAVALA TLAXCALA

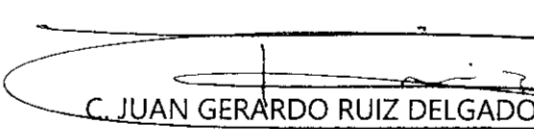
De nacionalidad [N1-ELIMINADO] sexo [N2-ELIMINADO] Estado Civil [N3-ELIMINADO] domicilio en la [N4-ELIMINADO] en la Localidad [N5-ELIMINADO] [N6-ELIMINADO] Jalisco con Clave Única de Registro de Población [N7-ELIMINADO] y Registro Federal de Contribuyentes [N8-ELIMINADO] 9

El servidor público desempeñará el presente nombramiento en la Dirección de Recursos Humanos con la categoría de Directora, prestando los servicios que le señalan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales, con horario de trabajo según las necesidades del servicio; El presente nombramiento surtirá efectos a partir del 01 de Agosto de 2025, al 31 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN
MATERNO INFANTIL DEL VIH Y SÍFILIS EN JALISCO"**

TALA, JALISCO A 01 DE AGOSTO DE 2025


C. JUAN GERARDO RUIZ DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROTESTA DE LEY

En la misma fecha de su nombramiento compareció la C. MARIA GUADALUPE ZAVALA TLAXCALA ante el suscrito C. JUAN GERARDO RUIZ DELGADO, en mi carácter de Presidente Municipal, a aceptar el nombramiento que antecede y consiste que el nombramiento aceptado obliga el servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente, por lo cual lo interrogo:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio de Tala, Jalisco? A lo que respondió "Si protesto", por lo que lo advertí "Si no lo hiciere así que la nación, el estado y el municipio de Tala, Jalisco se lo demanden".

Tala, Jalisco a 01 de Agosto de 2025

SERVIDOR PUBLICO QUE TOMA LA PROTESTA	SERVIDOR PUBLICO QUE PROTESTA
 C. JUAN GERARDO RUIZ DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL	 C. MARIA GUADALUPE ZAVALA TLAXCALA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el sexo o generó, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."